

**Visto**

*El proyecto INTA de Desarrollo de un Sistema de manejo del ARBOLADO URBANO, para mejorar que cada Municipio tenga el árbol adecuado en el sitio correcto...*

*Que el mencionado plan asiste a todo proceso de Gestión del arbolado urbano mediante el desarrollo del Diagnóstico de la situación del Arbolado, construcción de base de datos, planificación , asesoramiento directo, mejora del marco legal local y capacitación... y*

**Considerando**

*Que este Departamento Ejecutivo tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ...*

*Que este Programa permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles administrando los árboles urbanos a fin de permitir un desarrollo armónico en función de aspectos utilitarios, paisajísticos y ambientales...*

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1º) FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al **Proyecto Regional del INTA: Manejo del Arbolado Urbano en Municipios de la Provincia de Córdoba para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.....**

**Art. 2º) ELÉVESE**, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....

**Art. 3º) COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.....

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del Dos Mil Ocho ( 2008).....*

**Ordenanza Nº 1467 - 08.-  
Folio Nº 1293.-  
J.F./a.s.-**